JOSÉ SÁNCHEZ MORENO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/12/2017
HASH: a1a30dc869b7fc605c3b3d901bd1ce75

DECRETO REFERENTE A:	AMPLIACIÓN HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAYRACIÓN EL 24 Y 31 DICIEMBRE 2.017.

RESULTANDO la celebración de las Fiestas Navideñas 2.017/2.018, con gran afluencia de clientes en los distintos establecimientos de hostelería y restauración del municipio de Álora.

CONSIDERANDO que con base en el art. 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, el Ayuntamiento puede ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de las fiestas de carácter tradicional.

CONSIDERANDO asimismo el art. 4 de la Orden de 25 de marzo de 2002 que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, en la que se establece que los municipios andaluces podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de fiestas locales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1.s) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Disponer, con carácter excepcional y temporal, que el horario máximo de cierre de los establecimientos los días 24 y 31 de diciembre del 2.017:

- Las 4:00 horas para los establecimientos de hostelería y restauración.
-
- Las 5:00 horas para los establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura de pubs y bares con música.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a la Delegación y Subdelegación del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.1 de las Orden de 25 de marzo de 2002.

TERCERO.- Dar traslado del presente al Oficial-Jefe de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos así como en la web municipal para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Sánchez Moreno